

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de julio de 2022 reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo N° 10 "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", capítulo 10.2 "Gomerías", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Diaz y Ec. Francisco Tucci, el delegado del sector empleador Dr. Alvaro Nodale en representación de la Asociación de las Pequeñas y Medianas Empresas (**ANMYPE**); y el delegado del sector trabajador Sr. Raúl Villalba, en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (**UNTMRA**) dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a la aplicación del ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2022, conforme lo establecido en las cláusulas sexta y séptima del acta de Consejo de Salarios de fecha 24 de noviembre de 2021, registrado y publicado conforme la normativa vigente. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2022. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2021 tendrán un incremento salarial de 5.43% compuesto de la siguiente forma: a) 2% por concepto de proyección de inflación para el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2022; b) 1.08% por concepto de recuperación salarial y c) 2.26% por concepto de correctivo por la diferencia existente entre el incremento salarial otorgado como proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de enero a 30 de junio de 2022. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2022 serán: -----

01/01/2022	Valor hora	Salario mensual
Oficial gomera/o	151,39	30.277
Media/o oficial	138,14	27.625
Operaria/o al inicio	130,86	26.168
Administrativa/o	-----	27.782

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados.---

Five handwritten signatures in blue ink, each with a name written below it: 'NTSS', 'ANMYPE', 'Tucci', 'Nodale', and 'Villalba'.